

CUDAP: 0022945/2011 – Agr. 0018402/2012
0036518/2012

Córdoba, 19 de noviembre de 2012.

VISTO: Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 347/2011 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Simple, en la Asignatura: Nutrición en Salud Pública de la Escuela de Nutrición;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras Lic. Raquel Susana ACOSTA, Mgter. Silvia Irene CORIGLIANI y Dra. Alicia NAVARRO, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito; 1°) Mgter. Juliana HUERGO; 2°) Lic. Esteban Alberto Hugo MASSOBRIO; 3°) Lic. Vilma Alicia CEJAS;

Que por Resolución del HCD N° 426/2012 se rechazó la impugnación presentada por la Señora Lic. Vilma Alicia Cejas y se aprobó el orden de mérito, propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que la Sra. Lic. Vilma Alicia CEJAS (Leg. 29599) por EXP-UNC: 0036518/2012, ha presentado ampliación de los fundamentos y Recursos Jerárquico;

Que por Resolución del HCS N° 724/2012, se rechaza la Impugnación interpuesta por la Lic. Vilma Alicia CEJAS, Leg. 29599, en contra de la RHCD N° 426/2012 de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 50556 y se aprueba el dictamen del Jurado confirmando la Resolución mencionada "ut supra" en todas sus partes;

Que a tales efectos debe tenerse en cuenta, rigurosamente el orden de mérito aprobado por RHCD N° 426/2012 propuesto por el tribunal mencionado "up supra";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Escuelas (fs. 129) y Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 129) aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 08 de noviembre de 2012;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar POR CONCURSO, a la Sra. Mgter. Juliana HUERGO (Legajo 44668) en el cargo de **PROFESORA ASISTENTE - DEDICACION SIMPLE**, de la Asignatura: Nutrición en Salud Pública de la Escuela de Nutrición, desde el **01/12/2012** y por el término de tres (3) años de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Concursos (RHCD N° 50/05), **dándose de baja con igual fecha**, el cargo que venía desempeñando interinamente la Sra. Licenciada **Vilma Alicia CEJAS** (Legajo N° 29599).

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 115 - un (1) Cargo.

Prof. Mgd. ROCCO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

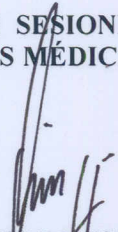
947

////////////////////

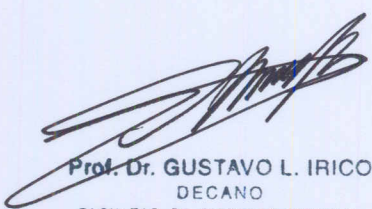
ARTÍCULO 3º: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Méd. **ROCELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN Nº:
PP.aiv

947